

FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA



UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

Institución Universitaria
Personería Jurídica N°2599-86 M.E.N.

**LA U VERDE
DE COLOMBIA**

**PARÁMETROS MÍNIMOS DE BIENESTAR ANIMAL PARA GUARDERÍAS,
HOGARES DE PASO Y ALBERGUES EN COTA CUNDINAMARCA**

**PREPARADO POR:
MARIA PAULA FAJARDO MONSALVE
ID: 21270**

**BOGOTA
FEBRERO 2024**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA**



UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

Institución Universitaria
Personería Jurídica N°2599-86 M.E.N.

**LA U VERDE
DE COLOMBIA**

**PARÁMETROS MÍNIMOS DE BIENESTAR ANIMAL PARA GUARDERIAS,
HOGARES DE PASO Y ALBERGUES EN COTA CUNDINAMARCA**

**PREPARADO POR:
MARIA PAULA FAJARDO MONSALVE
ID: 21270**

**DIRECTOR:
PAOLA INES MELO RUEDA. MVZ**

**BOGOTA
FEBRERO DE 2023**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	6
GENERAL	6
ESPECÍFICOS	6
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
MARCO DE REFERENCIA	9
MARCO TEÓRICO	9
GENERALIDADES DE BIENESTAR ANIMAL.....	9
INSTALACIONES GENERALES PARA GUARDERÍAS, HOGARES DE PASO Y ALBERGUES.....	10
SALUD CONDUCTUAL Y BIENESTAR ANIMAL.....	13
MANEJO DE POBLACIÓN	14
MONITOREO.....	14
MARCO LEGAL	14
MARCO CONCEPTUAL	17
DISEÑO METODOLÓGICO Y TECNICAS	19
LOCALIZACIÓN.....	19
ANÁLISIS DOFA.....	20
DESCRIPCIÓN DE PROCESOS	21
POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	21
MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS	22
PLAN DE TRABAJO	22
REVISIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE DATOS	23
RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	27
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA MONOGRAFIA	35
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA PRÁCTICA Y MONOGRAFÍA	38
REFERENCIAS	40

INTRODUCCIÓN

Las guarderías, hogares de paso y albergues en su gran medida han tenido algunos avances en donde se implementan mejoras para acoger el bienestar de los animales, sin embargo, aun hace falta la implementación de protocolos y lineamientos que representen mejoras en las instalaciones con el fin de garantizar el bienestar animal, ligado a óptimos parámetros dentro de estos lugares, Ministerio de ambiente, (2022).

De acuerdo con la mesa de trabajo, entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) e Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC) en 2022, se ha dado la unificación de procesos para la regulación, inspección y vigilancia de los prestadores de servicios como, guarderías, hoteles y hogares de paso, con animales en la ciudad de Bogotá y el departamento de Cundinamarca. Instituto distrital de protección y bienestar animal, (2022).

Para la regulación de dichos procesos se debe tener en cuenta criterios específicos para el bienestar animal, Instituto distrital de protección y bienestar animal, (2022).

1. Nutrición, haciendo alusión a una adecuada nutrición e hidratación, en donde se pueda otorgar alimentación en calidad, cantidad y frecuencia.
2. Ambiente, se debe proporcionar condiciones en donde el animal se pueda resguardar tener protección, seguridad, confort físico y térmico. Deben contar con espacios donde jugar y donde desenvolverse, poder descansar y resguardarse.
3. Salud, Garantizar una buena salud física al animal, evitando lesiones, enfermedades y dolor. Es necesario realizar controles veterinarios periódicos, con el objetivo de prevenir oportunamente enfermedades y realizar un tratamiento adecuado.

4. Comportamiento, Posibilidad que los animales expresen su comportamiento normal, evitando humanizarlos. Propiciar la interacción con otros animales de su misma u otra especie, realizando conductas que para ellos son importantes, como el juego. También promover su desarrollo sensorial y cognitivo, poniéndole desafíos a ciertas tareas rutinarias como la alimentación, suministrar el alimento de una forma diferente, donde el animal tenga que ocupar un mayor tiempo en la obtención de este recurso.
5. Estado Mental, es necesario evitar situaciones que puedan generar miedo, estrés angustia, frustración, para esto el lugar en donde se encuentren debe contar con todas las condiciones que no generen otros estados como, dolor, frustración, miedo y aburrimiento.

Instituto distrital de protección y bienestar animal, (2022).

Respecto con el Acuerdo No. 20 de la gaceta de informe de gestión de octubre del año 2018. Indica ``Por medio del cual se implementan la política pública en protección y bienestar animal para el municipio de Cota y se crea el centro de protección animal y se dictan otras disposiciones``, (Gaceta, 2018, pág.138).

Las acciones institucionales con normativas y protocolos; la reglamentación mediante acuerdo la prevención del maltrato animal, la aplicación de contravenciones, el cobro de multas y definir procedimientos para hacerlo. Gaceta. *Et al*, (2018).

Para así garantizar que los albergues privados, publico, hogares de paso, cuenten con las condiciones higiénicas – sanitarias y técnicas – locativas adecuadas para su funcionamiento; creando protocolos para realizar inspección vigilancia, control y verificación del bienestar animal de estos, y así rectificar que los animales se encuentren en un estado adecuado dentro de estos lugares. Gaceta. *Et al*, (2018)

OBJETIVOS

GENERAL

- Identificar y analizar los parámetros sanitarios y de bienestar animal mínimos para las guarderías, hogares de paso y albergues en Cota Cundinamarca.

ESPECÍFICOS

- Describir parámetros mínimos de bienestar animal que deberían tener guarderías, hogares de paso y albergues, para el municipio de Cota Cundinamarca
- Establecer una guía (lista de chequeo) básica, higiénico-sanitaria y de bienestar animal como modelo en guarderías, hogares de paso, y albergues.

RESUMEN

De acuerdo con la situación actual en el municipio de Cota, Cundinamarca se estableció una línea de verificación básica de los "parámetros mínimos de bienestar animal en guarderías, hogares de paso y albergues", inicio con el planteamiento de la actividad propuesta al establecimiento y la sensibilización pertinente para iniciar con el plan de trabajo.

El objetivo de este proyecto fue implementar junto con las visitas de IVC (Inspección, vigilancia y control) a guarderías, hogares de paso y albergues una lista tipo chequeo consensuada en donde se evaluaron los "parámetros mínimos de bienestar animal en guarderías, hogares de paso y albergues", con el fin de obtener un resultado significativo para que se pueda sugerir e implementar estrategias de mejora para los animales que permanecen en este tipo de establecimientos.

Se realizaron varias visitas a establecimientos registrados en la base de datos de los años 2022 y 2023, en donde se pidió información básica del establecimiento y su clasificación (si corresponde a guardería, hogar de paso o albergue), se diligenció y evaluó de acuerdo la lista de chequeo y así mismo se realizó un análisis para la implementación de estrategias de mejora.

Se evaluaron alrededor de ocho (8) guarderías, (1) albergue y tres (3) hogares de paso, arrojando resultados de cumplimiento de los requisitos básicos contenidos en la lista de chequeo para los establecimientos, teniendo en cuenta que no se revisaron todos los establecimientos porque no accedieron a responder esta lista de chequeo.

Respecto a los datos evaluados y analizados, se determinó que no se cuenta con una priorización de aspectos básicos, parámetros mínimos de bienestar animal en guarderías, hogares de paso y albergues y además se cumple de manera parcial criterios que fueron evaluados para estos establecimientos en el Municipio de Cota

Palabras clave: Bienestar animal, parámetros mínimos de bienestar animal.

ABSTRACT

In accordance with the current situation in the municipality of Cota, Cundinamarca, a line of basic verification of the "minimum parameters of animal welfare in daycare centers, foster homes and shelters" was established, starting with the approach of the proposed activity to the establishment and the pertinent sensitization to begin with the work plan.

The objective of this project was to implement, together with the IVC (Inspection, Surveillance and Control) visits to daycare centers, foster homes and shelters, a consensual checklist where the "minimum parameters of animal welfare in daycare centers, foster homes and shelters" were evaluated, in order to obtain a significant result to suggest and implement improvement strategies for the animals that remain in this type of establishments. According to the current situation in the municipality of Cota, Cundinamarca, a line of basic verification of the "minimal parameters of animal welfare in daycare centers, foster homes and shelters" was established, starting with the approach of the proposed activity to the establishment and the pertinent sensitization to start with the work plan.

Several visits were made to establishments registered in the database for the years 2022 and 2023, where basic information was requested about the establishment and its classification (if it corresponds to a daycare center, foster home or shelter), the checklist was filled out and evaluated, and an analysis was made for the implementation of improvement strategies.

About eight (8) day care centers, one (1) shelter and three (3) foster homes were evaluated, yielding results of compliance with the basic requirements contained in the checklist for the establishments, taking into account that not all the establishments were reviewed because they did not agree to answer this checklist. Several visits were made to establishments registered in the database for the years 2022 and 2023, where basic information was requested about the establishment and its classification (if it corresponds to a day care center, foster home or shelter), the checklist was filled out and evaluated according to the checklist and an analysis was made for the implementation of improvement strategies.

About eight (8) day care centers, one (1) shelter and three (3) foster homes were evaluated, yielding results of compliance with the basic requirements contained in the checklist for the establishments, taking into account that not all the establishments were reviewed because they did not agree to answer this checklist.

With respect to the data evaluated and analyzed, it was determined that there is no prioritization of basic aspects, minimum parameters of animal welfare in daycare centers, foster homes and shelters, and that the criteria evaluated for these establishments in the municipality of Cota are only partially met.

Key words: Animal welfare, minimum animal welfare parameters.

MARCO DE REFERENCIA

MARCO TEÓRICO

GENERALIDADES DE BIENESTAR ANIMAL

La Organización Mundial de Sanidad Animal OIE, define bienestar animal como: “el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere” (Organización Mundial de Sanidad, 2017). El bienestar animal está íntimamente unido a la sanidad que implica no solo la ausencia de enfermedades sino de toda alteración, tiene que estar óptimo siempre para un buen bienestar animal. No se considera que un animal esté sano simplemente porque exista ausencia de procesos infectocontagiosos, (Méndez *et al*, 2013). Un animal que se encuentra herido, en estado de sufrimiento, estresado, un animal en el que sus funciones físicas, síquicas o sociales estén alteradas, no se le considera un animal sano (Méndez *et al.*, 2013).

Es esencial que los refugios, hogares de paso y guarderías de animales tomen las precauciones necesarias para proteger la salud, la seguridad de los animales, las personas y el medio ambiente tanto en el refugio como en la comunidad. Los refugios de animales deben mantener el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad, con respecto a los peligros químicos, biológicos y físicos en el lugar de trabajo (Kommedal, K, 2014)

Los albergues, guarderías y/u hogares de paso deben estar limpios para que no implique un riesgo para la salud del personal y de los habitantes del sector. Los animales domésticos como el perro y el gato requieren ser vacunados especialmente contra enfermedades zoonóticas como la rabia, ya que su transmisión es por medio de saliva y mordeduras, (Camacho J, 2019).

Las políticas de organización son un marco de decisiones de alto nivel que garantizan que las operaciones sigan siendo coherentes con la misión y las prioridades del refugio. Las políticas de refugios ayudan a asegurar que las necesidades de los animales no agoten los recursos disponibles para satisfacer esas necesidades. Las políticas importantes para las

organizaciones de refugio incluyen la ingesta, condiciones tratables, eutanasia, adopción, transporte y servicios comunitarios para animales. Los protocolos de refugio son herramientas críticas que aseguran operaciones diarias consistentes de acuerdo con las políticas de la organización. Los protocolos deben elaborarse y documentarse con suficiente detalle para alcanzar y mantener las normas descritas en el presente documento y deben revisarse y actualizarse periódicamente, (Urrea, Y, 2022)

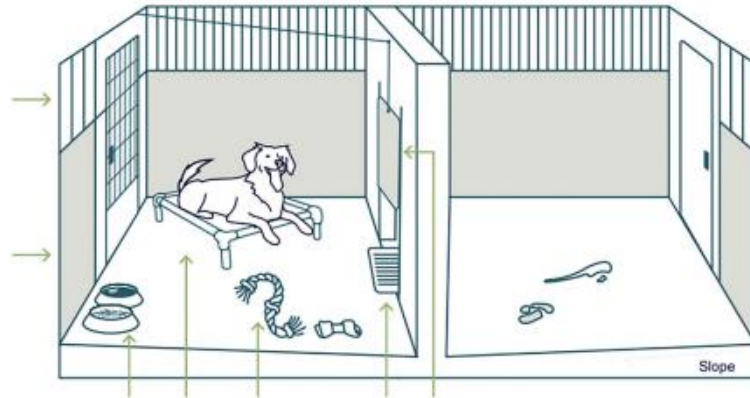
INSTALACIONES GENERALES PARA GUARDERÍAS, HOGARES DE PASO Y ALBERGUES

Las jaulas o unidades de alojamiento donde un animal pasa la mayor parte de su tiempo deben ser acorde a su tamaño, tener una variedad de espacios de vivienda disponibles para satisfacer las necesidades individuales de los animales, incluyendo las necesidades físicas, de comportamiento y médicas. Los recintos primarios apropiados permiten elegir dentro del entorno para ayudar a apoyar la bienvenida positiva. El recinto primario debe ser estructuralmente sano y mantenerse en condiciones de trabajo seguras para evitar lesiones y fugas. No puede haber bordes afilados, huecos u otros defectos que puedan causar lesiones o atrapar una extremidad u otra parte del cuerpo, (Urrea, 2022)

Es necesaria la presencia de cierres seguros. Los suelos de rejilla o rendijas se consideran inaceptables tanto para perros como para gatos. Las estancias que permiten el cuidado y la limpieza de los animales sin tener que sacarlos fuera (ej. jaulas dobles o con dos compartimentos) son muy importantes para la prevención de la transmisión de enfermedades y deben ser usadas al menos para los animales recién llegados, enfermos y aquellos menores de 20 semanas de vida. (Martínez, A. 2016)

Para animales alojados durante periodos largos de tiempo el espacio físico tiene que proporcionar lugares para esconderse, jugar, descansar, comer y evacuar (Figura 1), (Urrea, Y, 2022)

Figura 1. Ejemplo de espacio para caninos



Adaptado de: Urrea, Y, (2022)

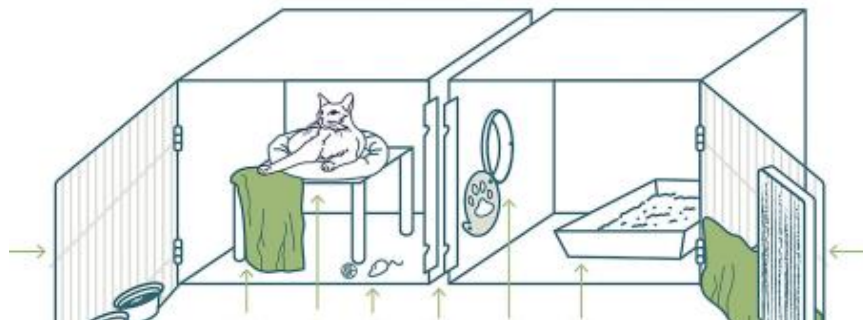
Descripción figura 1:

- Espacio de disposición para el canino debe ser con barra abiertas, con ventilación.
- Espacio para retirar las barras y tener espacio visual.
- Espacio específico para comida y agua
- Espacio para cama
- Pisos para limpieza rápida, secado rápido y desagüe.

(Urrea, Y, 2022)

Para gatos, además hay que facilitar lugares para el afilado de las uñas, trepar y acomodarse en sitios elevados (Figura 2). El acceso a zonas de interior-exterior protegidas es ideal para la mayoría de las especies, especialmente cuando la estancia es prolongada. Las zonas de exterior deben estar correctamente diseñadas para proteger a los animales de las inclemencias del tiempo, el vandalismo, la fuga y la depredación. (Martínez, A. 2016)

Figura 2. Ejemplo de espacio para Felinos



Adaptado de: (Urrea, Y, 2022)

Descripción figura 2:

- Espacio de disposición para el felino con barras abiertas, con ventilación.
- Espacio con opción de interacción y escondite.
- Camas elevadas y lugares de descanso.
- Espacios silenciosos
- Caja de arena en espacio específico
- Material para rascar.

(Urrea, Y. 2022)

Los refugios deben disponer de un medio para aislar a los animales que puedan propagar muchos tipos de microorganismos a la población general a fin de evitar diseminación de enfermedades infecciosas. La vivienda de aislamiento debe satisfacer las necesidades médicas y de comportamiento de los animales enfermos, incluyendo ser de tamaño suficiente con una configuración adecuada. Las diferentes especies no deben alojarse en la misma sala de aislamiento, (Urrea, Y, 2022)

Se deben proporcionar zonas de aislamiento separadas para los animales con diferentes enfermedades altamente contagiosas a fin de evitar coinfecciones con múltiples patógenos. Por ejemplo, los caninos con infección por parvovirus necesitan ser separados de aquellos con enfermedades respiratorias infecciosas o cualquier animal que se encuentre con un buen estado de salud. Esta separación se logra más fácilmente en salas de uso flexible con un número menor de recintos, (Organización Panamericana de salud, 2022).

Los recintos primarios y todas las zonas de animales deberán poder desinfectarse completamente y soportar limpiezas repetidas. Las superficies no porosas son importantes en jaulas y perreras, así como en áreas de alto tráfico como pasarelas o salas de juegos. Una superficie sellada e impermeable, como epoxi o uretano resinoso, se recomienda para pisos de refugio y debe ser considerado para nuevas instalaciones. Linóleo o baldosas pueden ser suelos aceptables en áreas de bajo riesgo. Sin embargo, estos materiales son menos duraderos, más difíciles de desinfectar debido a las costuras y las líneas de lechada, y pueden albergar patógenos infecciosos en áreas dañadas o desgastadas. (Griffin B. Wellness. *Et al* ,2021).

La iluminación debe promover un entorno de trabajo seguro y la observación eficaz de los animales y del recinto. Las instalaciones deben estar diseñadas para ofrecer tanta luz natural como sea posible. La exposición a la luz solar de manera que se mantengan los ritmos circadianos diarios mejora la salud y el bienestar de los animales y del personal de los refugios. Cuando no se dispone de iluminación natural y se utiliza luz artificial, debe aproximarse a la luz natural en duración e intensidad para soportar ritmos circadianos. Si es necesario mantener las luces encendidas después de la noche por seguridad o por regulación, se prefiere un accesorio que emita luz rojo-naranja. Debido a la forma en que funcionan los ojos de perro y gato, una luz roja crea un espacio más oscuro para los animales por la noche, lo que les permite dormir más normalmente. (Organización Panamericana de salud, 2022).

SALUD CONDUCTUAL Y BIENESTAR ANIMAL

Se deberán proveer actividades que promuevan conductas naturales e importantes según cada especie e individuo a través de elementos, estructuras y juguetes; por ejemplo: rascar y perchar en gatos; morder y socializar en perros, proporcionar elementos lúdicos que estimulen los sentidos y la mente a los animales como por ejemplo alfombras de olores, juguetes interactivos, bolas kong, mordedores, hierba gatera, etc. (Instituto de protección distrital y bienestar animal, 2023).

Como parte del enriquecimiento social, es importante permitirles a los animales que tengan la posibilidad de interactuar de forma controlada con su misma especie, ya sea en espacios abiertos como parques o en espacios cerrados, siempre con la supervisión de los cuidadores de cada animal. (Instituto de protección distrital y bienestar animal, 2023).

MANEJO DE POBLACIÓN

Dentro de las necesidades indispensables debe haber siempre una capacidad máxima de alojamiento para la población que no debería excederse para garantizar que las necesidades básicas necesarias se puedan cubrir de manera correcta por el personal de apoyo. Una práctica ideal es mantener siempre las poblaciones por debajo de la capacidad máxima de alojamiento para facilitar la entrada de futuros animales y así tener una mayor flexibilidad en la distribución de los lugares de descanso para la población. (ASPCA., 2017). Es de vital importancia que los establecimientos cuenten con unas políticas y procedimientos para mantener la capacidad de apropiada para así poder prestar un servicio óptimo. (ASPCA., 2017).

MONITOREO

Personas que estén capacitadas deben hacer rondas varias veces al día con el fin de observar, monitorear y visualizar la salud y el bienestar de cada animal. Evaluar a la población en repetidas veces puede ayudar a detectar si un animal está con alguna molestia, dolor o sufrimiento. El monitoreo debe incluir revisión de agua, alimento, micción, defecación, conducta, comportamiento, tanto para animales que se encuentran solos o cuando están en grupos. (ASPCA., 2017).

MARCO LEGAL

- Ley 1774 de 2016. La protección animal se fundamenta en la concepción de los animales como seres sintientes y que por lo tanto requieren de ciertas condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles cualquier sufrimiento innecesario y

promover acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y propender por su desarrollo natural. Esto ha llevado que con el avance del tiempo se visualice más de cerca esta ley en Colombia, así mismo desde el 2016 se tomaron medidas para que la protección y el bienestar animal se difundieran en todos los municipios de Colombia. (Ministerio de Ambiente, 2022).

- Ley 1955 de 2019, artículo 324, El Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la participación del Ministerio de Salud y la Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación y demás entidades competentes, formulará la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres. Se establece por medio de esta Política el bienestar para animales silvestres, animales domésticos en situación de calle, animales maltratados; entre otros, y definirá estrategias, programas y propuestas de normatividad para la protección animal, tales como la formación en tenencia responsable; las campañas de esterilización; la creación de centros territoriales de bienestar, la rehabilitación y asistencia integral de fauna doméstica y silvestre.
- Ley 9 de 1979, Medidas Sanitarias Artículo 591 vacunación a animales.
- Ley 430 de 1998. Por el cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1252 de 2008. Congreso de la República. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

- Ley 84 de 1989, se estableció en el país un mecanismo jurídico, por medio del cual se otorga a los animales especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre y que de acuerdo con el artículo 2 de la ley en mención tiene por objeto prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento; promover la salud y el bienestar asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia; erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad; desarrollar programas educativos que promuevan el respeto y el cuidado de los animales y; desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre. Conforme lo señala el artículo 46 de la mencionada Ley, corresponde a los alcaldes o inspectores de policía y en Bogotá Distrito Capital, a los inspectores penales de policía, conocer de las contravenciones de que trata la ley en primera instancia.

Artículo 2 de la ley 84 de 1989 consagra:

- a.** Prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales.
 - b.** Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.
 - c.** Erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales;
 - d.** Desarrollar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficiales y privados, que promuevan el respeto y el cuidado de los animales.
 - e.** Desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.
- Decreto 838 DE 2005. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 3518 de 2006. Ministerio de la Protección Social. Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 024 de 2023. “Lineamientos técnicos que deben asegurar las cuidadoras, cuidadores y hogares de paso para promover bienestar a los animales domésticos rescatados en el ejercicio de su labor en la ciudad de Bogotá, D.C. Versión 2.0” (Instituto de protección distrital y bienestar animal, 2023).
- Decreto de Ordenanza 42 de 2020. Se crea el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC) que, para este ámbito, tiene la función de establecer lineamientos y acciones de regulación, inspección y vigilancia que permitan la sensibilización, prevención y atención ante la presentación de situaciones relacionadas con maltrato y crueldad animal en la prestación de servicios para y con animales. (Instituto de protección distrital y bienestar animal, 2022).
- Ley 2054 del 3 de septiembre de 2020, por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones, referente al nombre sobre animales domésticos, albergues y apoyo a entidades sin ánimo de lucro.

MARCO CONCEPTUAL

Bienestar animal, estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Un animal está en buenas condiciones de bienestar si, de acuerdo con las pruebas científicas, está sano, cómodo, bien alimentado, seguro, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo y desasosiego, (Alcaldía mayor de bogotá, 2023).

Hogares de Paso, se crearon con el fin de garantizar un hogar temporal para un animal que se encuentre desprotegido en situaciones de riesgo. Trata de un sistema de atención residencial y/o empresarial, provisional y temporal que garantice cubrir las necesidades de

los animales que se encuentran en situación de vulnerabilidad, (Alcaldía mayor de bogotá, 2023).

Mascota, como animal de compañía, la describe como aquel animal que se encuentra bajo control humano, vinculado a un hogar, compartiendo intimidad y proximidad con sus cuidadores, y recibiendo un trato especial de cariño, cuidados y atención que garantizan su estado de salud, (Alcaldía mayor de bogotá, 2023).

Buenas prácticas. Método o técnica que generalmente se ha aceptado como superior a otras alternativas conocidas porque a menudo produce resultados superiores a los logrados por otros medios o porque se ha convertido en una forma estándar de hacer las cosas, por ejemplo, una forma estándar de cumplir con los requisitos legales o éticos. (Instituto de protección distrital y bienestar animal, 2023).

Capacidad de cuidado. Capacidad para proporcionar alojamiento y cuidado a los animales albergados y para suplir sus necesidades. Incluye el espacio permitido, el personal destinado para su cuidado, la disponibilidad de alimento y bebida y los demás recursos necesarios para promover el bienestar de los animales. (Instituto de protección distrital y bienestar animal, 2023).

Enriquecimiento ambiental. Es un proceso dinámico para mejorar o potenciar los entornos y el cuidado de los animales en el contexto de la biología del comportamiento y su historia natural y en el que los cambios en el ambiente físico y en las prácticas tienen. (Instituto de protección distrital y bienestar animal, 2023).

DISEÑO METODOLÓGICO Y TECNICAS

LOCALIZACIÓN

Cota es uno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, Colombia, situado al noroccidente de Bogotá Distrito Capital, sobre el altiplano cundiboyacense (Cordillera Oriental de los Andes). Geo referencialmente, su cabecera municipal está ubicada a 4° 49' 05,665 00" Latitud Norte y 74° 07' 20,904 00" Longitud Oeste. (Alcaldía de cota, 2019).

El territorio municipal comprende 5.343,56 hectáreas (53,43 Km²), de las cuales aproximadamente 141,56 (1,41 Km²), hectáreas pertenecen al área urbana y las restantes 5.202 al área rural, de las cuales 505 pertenecen al Resguardo indígena de Cota. (Alcaldía de cota, 2019).

Está organizada políticamente por ocho veredas, las cuales son: La Moya, Cetime, el Abra, Pueblo Viejo, Parcelas, Rozo, Vuelta Grande y Siberia, el Centro (casco urbano) y el resguardo indígena. El municipio está compuesto por el casco urbano conformado por el Centro y el sector la Esperanza con una extensión de 1,41km². Mientras que el área rural corresponde a 52,42 km². A Cota se le conoce como la capital indígena colombiana, ya que la mayoría de los chibchas vivieron más cerca a este territorio que a la actual Bogotá. (Alcaldía de Cota 2019).

Es un Municipio con amplias características rurales, donde casi proporcionalmente el territorio de sus veredas corresponde a centros poblados alrededor del casco urbano, siendo referenciadas casi como barrios (La moya, Cetime, El abra, Pueblo Viejo), y otras como Rozo, Parcelas, Siberia y Vuelta Grande son constitutivas de la parte rural, siendo zonas industrializadas, de cultivos y con gran presencia de establecimientos educativos, (Alcaldía de Cota, 2019).

- Mejorar espacios de alojamiento de los caninos para garantizar descansos tranquilos.
- Promover de manera más adecuada el bienestar animal dentro de estos establecimientos

Debilidades:

- No existe el conocimiento básico en muchos establecimientos sobre un plan apto de bienestar animal en este tipo áreas.
- Algunos establecimientos nos cuentan con espacio suficiente para cumplir con requerimientos mínimos de bienestar animal.
- Disposición de los establecimientos a mejoras por altos costos.
- Establecimientos antiguos y oxidados.
- Costos para capacitar el personal.

Amenazas:

- Aumento y prevalencia de enfermedades entre animales.
- Establecimientos antiguos y oxidados.
- Presencia de enfermedades y contagios entre los animales por deficientes espacios y procesos de limpieza y desinfección.

- Establecimientos con inadecuada infraestructura la cual se construye con elementos y o materiales que pueden representar un riesgo a los animales que se alojan dentro de las áreas.

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

POBLACIÓN DE ESTUDIO

La metodología se desarrolló en el municipio de Cota, Cundinamarca, que cuenta con aproximadamente 13 guarderías que se encuentran dentro de la base de datos en la Alcaldía de cota, del año 2022 y 2023, como: Hotel canino happy animals, Dogos Roy ltda, centro especializado canino, Guardería canina perros traviosos, Club canino campestre, Canes club

house, Centro Especializado canino, Hotel canino campestre el edén, Centro de psicología canino talento canes, Colegio canino sabueso, Centro recreativo y hotel canino guardianes, Run dog centro de recreación. De acuerdo con las visitas de IVC que se hicieron en diferentes guarderías, se aplicaba la lista de chequeo de bienestar animal a establecimientos que lo permitían.

Hogares de paso: Fundación hogar paso perro amor, y albergues: Albergue municipal de Cota, Cundinamarca.

Se realizó visita a ocho guarderías, tres hogares de paso y un albergue, que se encontraron dentro de la base de datos en la Alcaldía de Cota, Cundinamarca, y así mismo con establecimientos nuevos, con el fin de poder evaluar los parámetros mínimos de bienestar y sanitarios que manejan para los animales que se alojan en las instalaciones y poder sugerir mejoras y adecuaciones dentro del lugar, de acuerdo a la lista de chequeo creada para garantizar óptimas condiciones para los animales dentro del lugar.

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO

La información necesaria se reunió por medio de base de datos existente del año 2022 y 2023, de las guarderías, hogares de paso y albergues que se encontraron dentro de la base de datos de la Secretaria de salud que fueron sujetos de inspección sanitaria y de bienestar animal, a través del siguiente instrumento de verificación (Lista de chequeo), con el fin de identificar los puntos críticos de los mismos y establecer un plan de mejora como recomendación para que permita buscar un resultado de cumplimiento de los parámetros mínimos sanitarios y de bienestar animal para guarderías, hogares de paso y albergues y una pequeña sensibilización.

PLAN DE TRABAJO

Actividades

Evaluar por medio de visitas de inspección a establecimientos en donde pueda ser aplicada la lista de chequeo de parámetros mínimos de evaluación sanitarios y de bienestar animal a

guarderías, hogares de paso y albergues, y de esta manera consolidar la información y establecer futura mejoras en cada establecimiento.

Resultados

Se realizará el respectivo análisis de los resultados obtenidos en el proceso de verificación de lo que se derivará un informe final con los parámetros de incumplimiento sujetos de mejora

Entregables

El resultado del análisis se entregará por medio de un documento con la lista de chequeo, que de acuerdo con la metodología y procedimiento que deberá tener:

- Información básica del establecimiento y clasificación (Nombre del establecimiento y si corresponde a guardería, hogar de paso o albergue).
- Lista de parámetros mínimos de evaluación sanitarios y de bienestar animal para guarderías, hogares de paso y albergues para llenar de acuerdo sea el parámetro y el cumplimiento.
- Observaciones si son necesarias para el establecimiento y el resultado de cuáles establecimientos cuentan con parámetros mínimos sanitarios y de bienestar animal para guarderías, hogares de paso y albergues, para su funcionamiento.

REVISIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE DATOS

Para el análisis de los datos inicialmente se hace una revisión visual en general del establecimiento de acuerdo como la persona encargada inicie el recorrido y se procede a diligenciar la lista de chequeo verificando que las respuestas obtenidas sean evidenciadas dentro del espacio inspeccionado previamente.

Una vez se termina de diligenciar el formato de lista de chequeo se procede a socializar los resultados obtenidos con la persona encargada y se le explica la importancia de manejar un nivel óptimo de bienestar animal en el lugar.

Tabla. 1

PARÁMETROS MÍNIMOS DE EVALUACIÓN SANITARIOS Y DE BIENESTAR ANIMAL PARA GUARDERÍAS, HOGARES DE PASO Y ALBERGUES

PARAMETRO DE EVALUACIÓN	C	CP	NC	NA	OBSERVACIONES
1. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL LUGAR					
Cuenta con área para el alojamiento de los animales que cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias de acuerdo con el servicio prestado (guacales, protección ambiental, espacios de recreación, lugares de descanso).					
Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento.					
Dispone de áreas de aislamiento en caso de tener pacientes con enfermedades infecciosas de tipo transmisible incluyendo las de origen zoonótico.					
Cuenta con zonas específicas para animales adultos mayores (espacios cálidos, con infraestructura adecuada para su comodidad, espacios con poco ruido, de fácil acceso en caso de alguna eventualidad).					
Cuenta con área determinada para tener animales infecciosos (agentes que pueden ser bacterias, hongos, virus y parásitos) y no infecciosos.					
2.CONDICIONES SANITARIAS					
El establecimiento cuenta espacios de almacenamiento para residuos peligrosos.					

El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)					
Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.					
Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos. (Art 199 Ley 9 de 1979)					
Existe botiquín de primeros auxilios. Debidamente ubicado y señalizado. (Art 127 Ley 9 de 1979)					
El personal operativo cuenta con los elementos y equipos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades (Artículo 2.8.5.2.17 Decreto 780 de 2016)					
Cuenta con registro de enfermedades de los animales cuando se presentan.					
3. CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL					
Todos los animales cuentan con acceso a agua fresca de calidad y alimentación adecuada de acuerdo con su etapa de vida.					
Cuentan todos los animales con esquema de vacunación completa, desparasitación verificada por medio de carné de vacunación, para poder ingresar al sitio.					
Cuenta con personal capacitado para desarrollar la labor.					

Cuenta con áreas adecuadas para garantizar, (espacios suficientes por canino para ejercitarse y tener conducta normal, ambiente enriquecedor, lugares cómodos para descanso).					
Cuenta con lugares cubiertos en donde los caninos y felinos pueden dormir y resguardarse del frío, lluvia y sol.					
Cuenta con personal las 24 horas del día.					
Cuenta como comederos y bebederos suficientes para la demanda de animales dentro del sitio.					
Cuenta con un espacio determinado para almacenar el alimento de los animales (fresco, temperatura apta, contenedores adecuados)					
Cuenta con servicio de Médico Veterinario en caso de alguna urgencia.					
Cuenta con un lugar para almacenar medicamentos debidamente señalizado					
Se dispone de registro de entrada y salida de medicamentos					
Se cuenta con medidores de comida que permitan establecer una porción adecuada para manejar correctamente la nutrición de los animales.					
OBSERVACIONES GENERALES					

Criterios de evaluación:

- Cumplimiento (C) - Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
- Cumplimiento parcial (CP) - Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
- No cumplimiento (NC) - Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los criterios descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
- No Aplica (NA) - Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC

Nota: Se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento controlado).

RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Tabla 2.

Resultado de evaluación a guarderías de acuerdo a lista de chequeo para garantizar el bienestar animal

Guarderías	Número de criterios a evaluar	Número de criterios cumplidos	Porcentaje de cumplimiento
Alcatraz	24	10	41%
Club House Can	24	23	95,8%
Deluxe Dog	24	19	79,1%
C especializado C	24	22	91,6%
Los amigos de kira y Maddie	24	8	33,3%

D' Pelos	24	22	91,6%
wawwao	24	8	33,33%
Total	24	74	

Figura 4. Guardería Alcatraz
Caniles totales en el establecimiento



Figura 5. Guardería Alcatraz
Espacio de descanso



Figura 6. Guardería Alcatraz
Espacio de descanso



Figura 7. Guardería Alcatraz
Espacio de recreación



La guardería Alcatraz cuenta con pocos caniles y áreas de descanso ver (Figura 4, 5 y 6), favoreciendo el hacinamiento y la utilización de espacios improvisados, provocando factores de riesgo para los animales y el personal, cuenta con área de recreación amplia (Figura7), pero con inseguridad de que algún canino pueda irse a la fuga.

Figura 8. Club House Can
Espacio de recreación



Figura 9. Club House Can
Espacio de recreación



Figura 10. Deluxe Dog
Espacio de descanso



Figura 11. Deluxe Dog
Espacio de recreación



Club House Can es una guardería que cuenta con espacios amplios, seguros, con enriquecimiento ambiental, apto ver **(Figura 8 y 9)**, para la recreación básica de los caninos que tienen permanencia corta o larga en este lugar.

Como muestra la **(Figura 10 y 11)**, está guardería tiene un área de descanso segura para evitar que algún canino pueda escapar, limpia y tranquila, proporcionando un nivel de bienestar animal básico para los requerimientos.

Figura 12. Centro especializado canino
Espacio de recreación



Figura 13. Centro especializado canino
Área de aislamiento



El centro especializado canino, a pesar de tener espacios amplios de recreación, no cuentan con áreas específicas que puedan ser seguras para albergar algún canino sin correr el riesgo de general algún problema de salud, ver **(Figura 12 y 13)**.

Figura 14. Centro especializado canino
Caniles de descanso para perros de trabajo



Figura 15. Centro especializado canino
Área de descanso



Figura 16. Centro especializado canino
Área descanso



Figura 17. Centro especializado canino
Bodega de alimentos



Los espacios de descanso de los animales de trabajo son áreas determinadas de tamaño pequeño, que no proporcionan un buen descanso para el canino, aumentando el cambio de comportamiento a ser agresivos y con abundante suciedad, ver **(Figura 14, 15 y 16)**.

Figura 18. Los amigos de Kira y M
Área de descanso



Figura 19. Los amigos de Kira y M
Área de recreación



Los espacios improvisados para utilizar como zona de descanso para los animales ver **(Figura 18)**, puede provocar riesgos a la salud de los animales que se albergan en estos establecimientos. El área de recreación para los animales debe tener un enriquecimiento ambiental equivalente con el tamaño del mismo, ver **(Figura 19)**.

Tabla 3.

Resultado de evaluación a Hogares de paso de acuerdo a lista de chequeo para el bienestar animal

Hogares de paso	Número de criterios a evaluar	Número de criterios cumplidos	Porcentaje de cumplimiento
Sol	24	19	79%
Amanda	24	18	75%
Perro amor	24	20	83,3%
Total	24		

Figura 20. Perro amor
Espacio de descanso



Espacio de descanso en hogar de paso para caninos, ver (**Figura20**), con areas improvisadas, piso inadecuado generando posibles problemas de salud y riesgo para el personal de trabajo.

Tabla 4.

Resultado de evaluación a Albergues de acuerdo a lista de chequeo para el bienestar animal

Albergue	Número de criterios a evaluar	Número de criterios cumplidos	Porcentaje de cumplimiento
Albergue municipal	24	18	75%

Figura 22. Albergue municipal
Espacio de descanso



Figura 23. Albergue municipal
Espacio de descanso

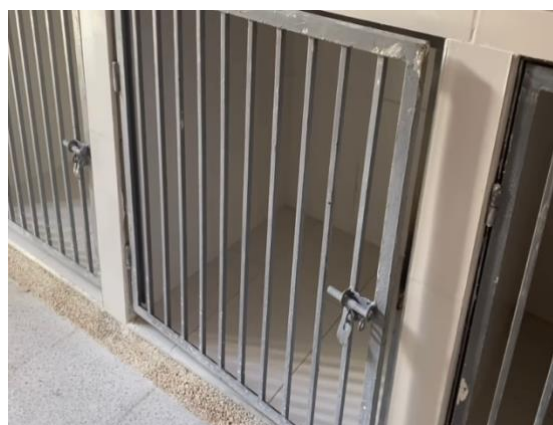


Figura 24. Albergue municipal
Espacio de recreación



Los espacios de descanso, como lo muestran la **(Figura 22 y 23)**, son áreas compartidas para felinos y caninos dentro del albergue municipal y el espacio de recreación ver **(Figura 24)**,

para solo caninos sin un lugar para refugiarse del sol o la lluvia e hidratarse cuando lo requieran.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA MONOGRAFIA

Según los resultados descriptivos obtenidos al realizar el análisis de la lista de chequeo de cada uno de los establecimientos, se evidencia que de los 12 (doce) establecimientos visitados, 5 (cinco) cumplen con la mayoría de parámetros de bienestar indicados en la lista de chequeo con 41,6 % del 100% y 7 siete no cumplen con parámetros básicos de bienestar animal indicando el 58,3% del 100% que están establecidos dentro de la lista de chequeo para cualquiera de estos establecimientos, esto quiere decir que es necesario que más de la mitad de lugares visitados deben iniciar un proceso de mejora continua para que estos establecimientos sean adecuados para alojar animales.

A la inspección ocular de algunos de los establecimientos, se evidencia que no se cuenta con espacios óptimos para el descanso, la recreación y así mismo para el desarrollo conductual y físico de la población, generando riesgos y posibles accidentes por el desconocimiento y la improvisación de varios establecimientos. Estos lugares que sirven de albergue permanente para los animales en este caso hogares de paso y el albergue municipal, suelen llegar a su capacidad máxima de manera muy rápida, lo que genera que el servicio a prestar sea deficiente, por ende, cuando la llegada de animales es alta y la adopción es baja, el bienestar general de la población empieza a tener problemas. A diferencia las guarderías cuentan con parámetros y características como (economía estable, espacios adecuados, entrada controlada de animales), que les permite de manera más flexible manejar la capacidad de la población que reciben de acuerdo con las instalaciones que cuentan, pero así mismo se evidenció que en varias de estas, no cuentan con instalaciones aceptables generando riesgos y accidentes que pueden llegar hacer graves para la población.

Se evalúa por medio del análisis ocular y de la lista de chequeo que los establecimientos con situaciones más precarias en bienestar animal son los albergues y hogares de paso que no cuentan con un ingreso económico fijo para solventar cualquier necesidad básica para la población que albergan dentro de los establecimientos, teniendo en cuenta que estos sitios cuentan con el apoyo financiero del municipio que de acuerdo a la "Ley 2054 del 3 de

septiembre de 2020, por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones, referente a los nombres sobre animales domésticos, albergues y apoyo a entidades sin ánimo de lucro". Además de esto se verifica el aumento de la población en situación de abandono por estos establecimientos, viéndose obligados a recibir a los animales que son dejados en la puerta de los establecimientos generando sobre población en las áreas de descanso y de recreación para los mismos, por ende, se genera conflicto a la hora de poder brindar un bienestar óptimo para la población que se encuentra en estos sitios.

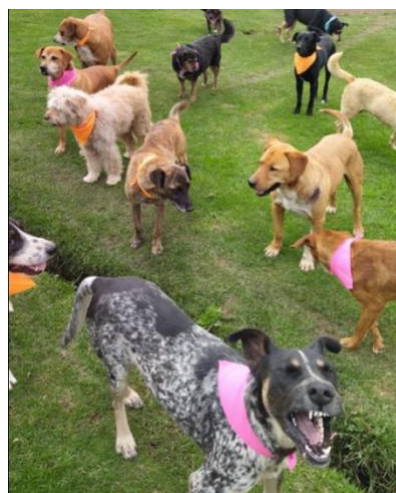
De acuerdo con los resultados obtenidos, se encontró una diferencia significativa en varios establecimientos, así que se realizó una segunda visita tres meses y medio después, para verificar los parámetros evaluados y las observaciones que se habían dejado a los establecimientos con porcentajes bajos en los parámetros evaluados, se evidenciando que varios de ellos no realizaron ningún tipo de cambio que se había dejado como anotación en la revisión de la lista de chequeo y por ende el estado general tanto de los animales como de los espacios utilizados no cumplían con los parámetros mínimos higiénico sanitario y de bienestar animal que se evaluaron. Debido a la gran diferencia de porcentaje en los resultados de la primera visita se optó por hacer una sensibilización a los establecimientos que no tenían ningún interés en hacer estas mejoras, dándoles a conocer los beneficios que tenían si hacían mejoras continuas no solo para el establecimiento si no para el bienestar general en los animales de compañía. Además de la sensibilización, se pueden implementar programas de capacitación para el personal de los establecimientos sobre prácticas adecuadas de cuidado animal, manejo del comportamiento, primeros auxilios para animales y como se pueden mantener las instalaciones limpias y seguras. Los establecimientos podrían asociarse con organizaciones de bienestar animal para ofrecer servicios de esterilización gratuitos y así promover activamente la adopción responsable de animales.

Figura 25 y 26. Albergue Municipal (Espacios de descanso inadecuados)



Como se muestra en la **(Figura 25 y 26)**, los espacios de reposo diario de los animales del Albergue municipal de Cota, no cumplen con los parámetros mínimos de bienestar animal, generando conductas de estrés, mal comportamiento y posibles enfermedades.

Figura 27 y 28. Hogar de paso Perro Amor (Incentivos con alimentos y espacios de recreación amplios)



Otros establecimientos, por el contrario, acogieron de manera positiva las observaciones para el bienestar que fueron recomendados para reducir inconvenientes sanitarios y aumentar el

bienestar en animales de permanencia en estos establecimientos, como se muestran en la (Figura 27 y 28).

Figura 29. Albergue municipal de cota (adaptación higiénica sanitaria de piso para fácil limpieza y desinfección)



A pesar de esto, es necesario que los establecimientos que se verificaron apliquen a su competencia guías básicas de bienestar animal con requisitos mínimos para caninos y felinos en donde se incluyan, mejoras básicas para animales, manejo de población, salubridad, salud conductual, bienestar animal, diseño y entorno de las instalaciones, ver (Figura 29), dentro de este tipo de establecimientos y así mismo para el personal que los acompaña.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA PRÁCTICA Y MONOGRAFÍA

Por medio de la lista de chequeo realizada se concluyó que la el 58,3% de establecimientos visitados no cuenta con parámetros mínimos de bienestar animal, ni una guía de información para estos espacios, adicional no demuestran preocupación alguna porque las áreas que disponen sean adecuadas para los animales. Se encontraron establecimientos improvisados en donde los animales se encuentran al aire libre, sin ningún tipo de resguardo, sin espacio suficiente para la cantidad de animales que hay en el establecimiento, en hacinamiento, en condiciones lamentables, en espacios sucios y sin alguna regulación.

Los establecimientos no tienen como prioridad el bienestar animal, haciendo que la calidad de vida de los animales disminuya y que por ende se aumente el estrés, el comportamiento inadecuado, posibles enfermedades, agresiones a otros animales, aumento de hembras en gestación por poco control poblacional, agresión al personal que trabaja en las instalaciones y que sean de difícil adopción si es el caso.

Estos establecimientos deben basarse en políticas previas, manejando sistemas de adopción, esterilización, organización de espacios, y características básicas para contar con un bienestar general de la población que se va a albergar.

Se cumplió con el objetivo de crear una lista tipo chequeo de parámetros mínimos de bienestar animal, para ser evaluada y analizada en lugares que eran requeridos y así implementar mejoras continuas en todas las áreas, garantizando una mejor calidad de vida para los animales que se alojan por periodos cortos o largos en estos establecimientos. Se deja construida una lista tipo chequeo para futuras visitas, articulándolo junto con las visitas de IVC a estos establecimientos en el municipio de Cota, Cundinamarca, que reposa en la secretaria de salud.

Se hace aclaración que varios establecimientos expresaron incomodidad al realizar la actividad por temor al cierre de los mismo, teniendo en cuenta que los costos de las mejoras son altos. La evidencia fotográfica después de la primera visita no fue permitida por varios propietarios de los establecimientos.

Se logró hacer sensibilización profunda con personal de cada establecimiento para generar cambios positivos y reforzar áreas que son importantes dentro de estos establecimientos como (lugar de descanso, área de recreación y área de cuarentena) y general conciencia de la importancia del bienestar animal en estos lugares. La implementación de programas generales sobre el bienestar animal no solo para estos establecimientos sino para los hogares también generaría una conciencia colectiva en la población.

La creación de incentivos para el cumplimiento de estándares mínimos de bienestar animal se podrían establecer, para general reconocimientos públicos, para los establecimientos que demuestren un compromiso con el bienestar animal y cumplan con los parámetros mínimos de bienestar animal.

Involucrar a la comunidad local en la promoción del bienestar animal, educando a los residentes y estudiantes, sobre la importancia de tratar humanitariamente y de manera

correcta a los animales y alentándolos a informar sobre posibles violaciones de bienestar animal.

REFERENCIAS

- ASPCA, (2017) *Sociedad Estadounidense para la prevención de la crueldad hacia los Animales. Listas de comprobación de Niveles Aceptables de Cuidado en Refugios de Animales: cómo poner en práctica las Pautas de la ASV*. Recuperado de: https://aspca.org/sites/default/files/aspcasvguidelines_spanishfinal_09112017.pdf
- Alcaldía de cota, (2019). *Información del municipio general de Cota Cundinamarca*. Recuperado de: <https://www.cota-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>
- Alcaldía mayor de Bogotá. (2023). Resolución 024 de 2023, por el cual se modifica la resolución 102 del 2022 en sentido de sustituir anexo. (“Lineamientos técnicos que deben asegurar las cuidadoras, cuidadores y hogares de paso para promover bienestar a los animales domésticos rescatados en el ejercicio de su labor en la ciudad de Bogotá, D.C. Versión 2.0”).
- Brusa, M. (2014). *Compendio de enfermedades de los caninos y felinos domésticos*. Buenos Aires Argentina, Editora Edulp.
- Camacho, J. (2019). *Manual de Buenas prácticas caninas en albergues caninos*. (Informe pasantía para optar al título de Médico Veterinario y Zootecnista, Centro de Veterinaria y Zootecnia CES, Antioquia).
- Cardona de la pava, K. (2016) *¿Cómo disminuir el estrés de una mascota canina en ausencia del amo, por medio de un elemento que sea una alternativa de acompañamiento?*, trabajo de grado para optar al título de diseñador industrial, universidad católica de Pereira, Colombia.
- Farm animal welfare education centre, (2012). Que es el bienestar animal.
- Gaceta, Tabáquica, M., Sepúlveda S, (2018). *Acuerdos del consejo municipal de cota-Cundinamarca*. Cota Cundinamarca.
- Gobernación de Cundinamarca, (2020). Decreto 428 del 2020, (por medio de la cual se crea el instituto de protección y bienestar animal de Cundinamarca, IPYBAC)
- Griffin B. Wellness. In: Miller L, Janeczko S, Hurley KF, eds. *Infectious Disease Management in Animal Shelters*. 2nd ed. Hoboken, NJ: Wiley Blackwell; 2021:13–45.

Herzog, H. A., Bentley, R. A., & Hahn, M. W. (2004). Random drift and large shifts in popularity of dog breeds. *Proceedings of the Royal*

Society of London B: Biological Sciences, 271(Suppl 5), S353-S356.

Instituto distrital de proteccion y bienestar animal, (2022). Bienestar animal de Cundinamarca.

Instituto distrital de proteccion y bienestar animal, (2023). Bienestar animal de Cundinamarca. *Resolucion 024 de 2023*.

Martínez, A. (2016) *Guía sobre estándares de cuidado en animales de refugio: DISEÑO DE INSTALACIONES Y MEDIO AMBIENTE; 2.- ESTANCIA PRIMARIA O PRINCIPAL*

Méndez, R. De Aluja, A., Rubio, M., Braña, D. (2013). *Bienestar animal para operarios en rastros de bovinos: Tema 1 Concepto de Bienestar animal*. México: INIFAP

Ministerio de ambiente. (2022). *Política Nacional de protección y bienestar animal*.

Kommedal, K, (2014). *Estándar de cuidado de animales de compañía protegidos. Especialista en medicina de refugios*.

Robert, A. (2017). *The causes of animal abuse: a socio-psychological analysis*. *Theoretical Criminology*, 2(2), 177-209.

Organización Mundial de Sanidad, A. (2017). *Bienestar Animal*.

Recuperado de: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/#ui-id-2>

Organización Mundial de Sanidad Animal. (2021). Organización Mundial de Sanidad.

Recuperado de: <https://www.oie.int/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>

Organización Panamericana de salud, (2022). *Zoonosis*. Organización Panamericana de la salud.

Recuperado de: <https://www.paho.org/es/temas/zoonosis>.

Tabar, D., Cortadella, O. (2012). Enfermedades infecciosas en el perro y gato. ¿Cómo las diagnostico? ¿Cómo las descarto? Recuperado de:

https://www.avepa.org/pdf/proceedings/MEDICINA_INTERNA_PROCEEDING2012.pdf

Urrea, Y, (2022). *Propuesta de diseño de un albergue para los caninos del Área Metropolitana de Bucaramanga*, trabajo de grado para optar al título de Arquitecto, Santander, Colombia